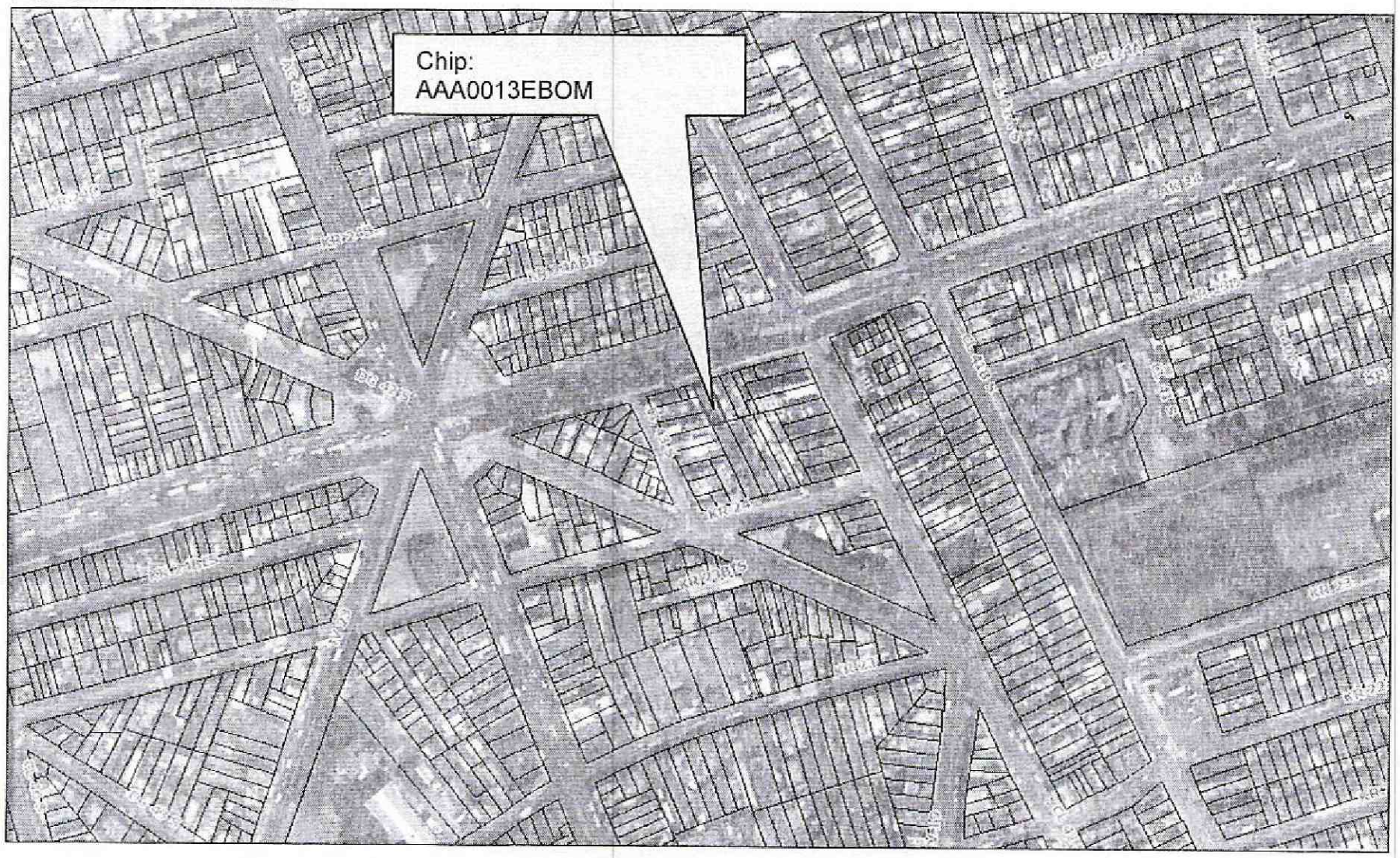
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2673
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos y Certificaciones de Riesgo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2016ER2259
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-85694

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 18 E DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(18) RAFAEL URIBE URIBE
2.3 UPZ:	(39) QUIROGA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA LUCIA
2.5 DIRECCIÓN:	AVENIDA CARRERA 24 No. 42 – 52 SUR
2.6 CHIP:	AAA0013EBOM
2.7 FECHA DE VISITA:	16 DE FEBRERO DE 2016
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 18 E Distrital de Policía en desarrollo del proceso de querella No. 10050/15.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita se encuentra deshabitado, la persona responsable de la edificación permitió el ingreso al interior y acompañó la visita, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El predio objeto de la visita técnica es una edificación de un piso con muy poca áreas construidas y cubiertas, los pocos muros existentes son en mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco de arcilla cocida en su mayoría son los perimetrales o de lindero. Tiene dos sectores, un sector norte y otro sur, de aproximadamente el mismo tamaño separados a lo largo del lote por un muro de mampostería de bloque hueco. Las cubiertas son livianas de láminas metálicas onduladas soportadas por elementos de madera y metálicos que se apoyan en los muros. Se observa que en el sector sur existía un mezzanine del cual solo quedan algunas viguetas metálicas en celosía apoyadas en los muros. La fachada está compuesta en gran parte por los portones de entrada los cuales están soportados por pórticos de concreto reforzado, existe una pequeña área a manera de dintel en bloque hueco de arcilla que no tiene acabados. El aspecto externo del predio se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que la fachada se encuentra en regulares condiciones de mantenimiento, se presentan deterioro moderado de los acabados. El estado de la fachada y las afectaciones que presenta se pueden observar en las fotos 1 a 3 del registro fotográfico.

Internamente la edificación se encuentra en malas condiciones de mantenimiento y estructurales, es evidente que el sector sur sufrió daños por un incendio, en los muros internos en general se detectan daños consistentes en fisuras y desprendimiento de los acabados, el muro longitudinal que separa los dos sectores presenta deformaciones y perdida de verticalidad, fisuras que siguen la línea de pega y el mortero de pega ha perdido sus características mecánicas y no es un buen vínculo entre las unidades de mampostería por lo que este muro presenta problemas de estabilidad. El deterioro de los pocos muros que tienen acabados es fuerte. En las fotografías 4 a 17 se puede ver el estado de los muros internos.

Los elementos metálicos que quedan del mezzanine presentan deterioro alto y deformaciones, los elementos de madera desaparecieron casi todos y están totalmente quemados. Las escaleras en madera fueron destruidas por el incendio y lo que queda de ella presenta daño severo. La cubierta de la zona frontal del sector norte se encuentra en buenas condiciones, la de la zona frontal del sector sur presenta deterioro de los elementos y regulares condiciones estructurales y la de la zona posterior del sector sur presenta daños, inestabilidad y mal estado estructural con alta reducción de su capacidad. Algunas de las condiciones descritas del entrepiso del mezzanine, de la escalera y las cubiertas se pueden ver en las fotos 18 a 24.

En líneas generales se observa que la edificación se encuentra en malas condiciones estructurales y de mantenimiento, el daño estructural va de moderado a severo y el deterioro de los elementos es fuerte. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapso parcial a corto o mediano plazo del muro longitudinal que divide los dos sectores, de la cubierta de la zona posterior del sector sur y de otros muros.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

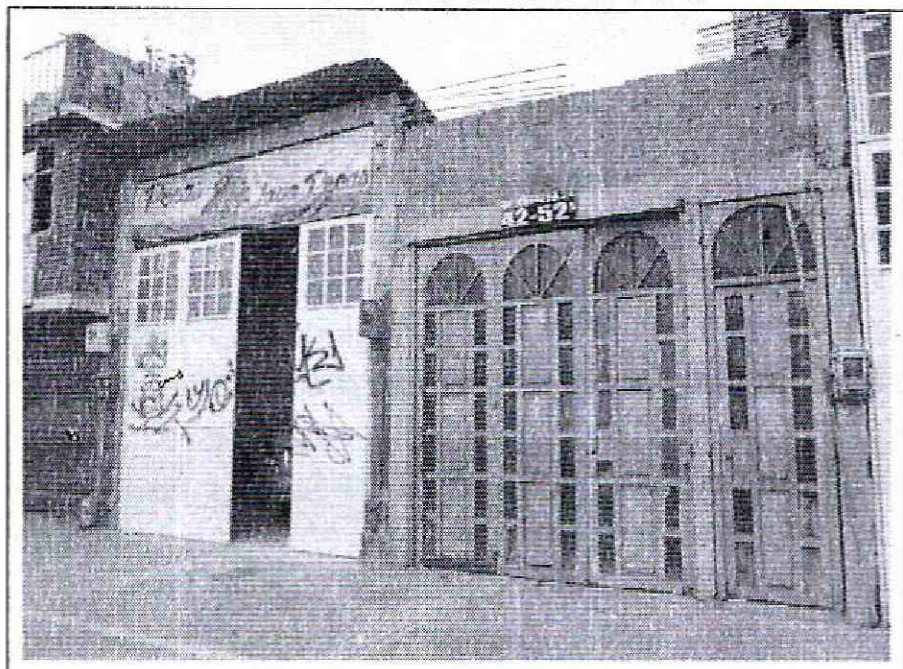


Foto 1. Vista exterior del inmueble objeto del concepto.

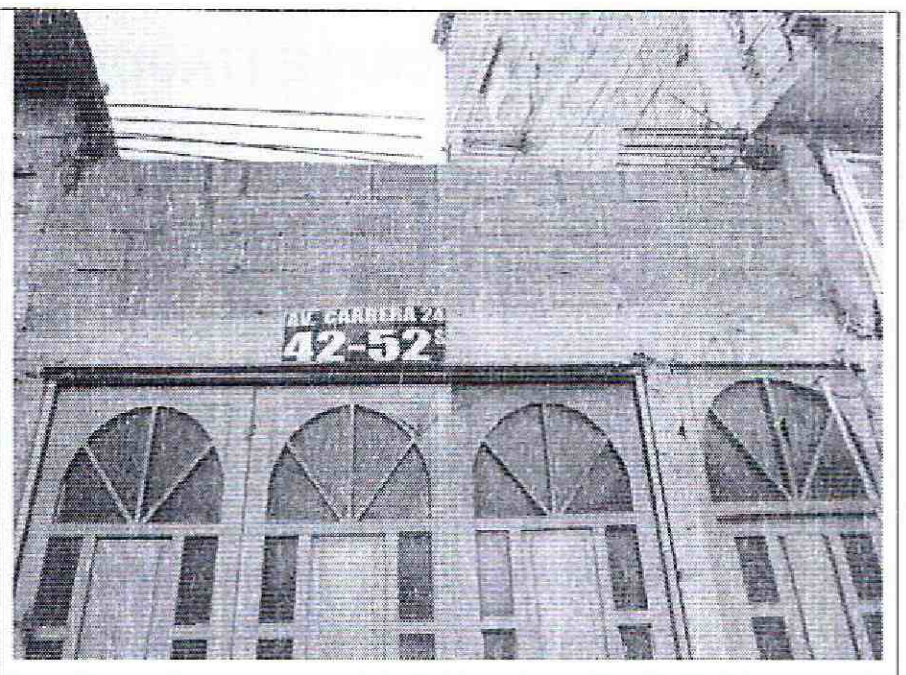


Foto 2. Fachada del sector sur del predio.



Foto 3. Fachada del sector norte del predio.

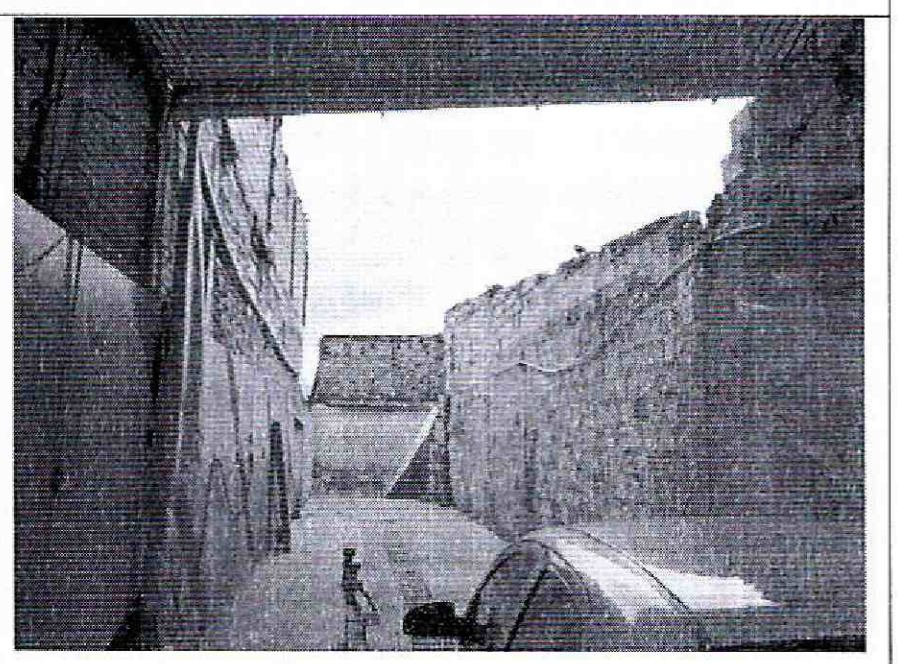


Foto 4. Interior del sector norte del predio, no hay muros.

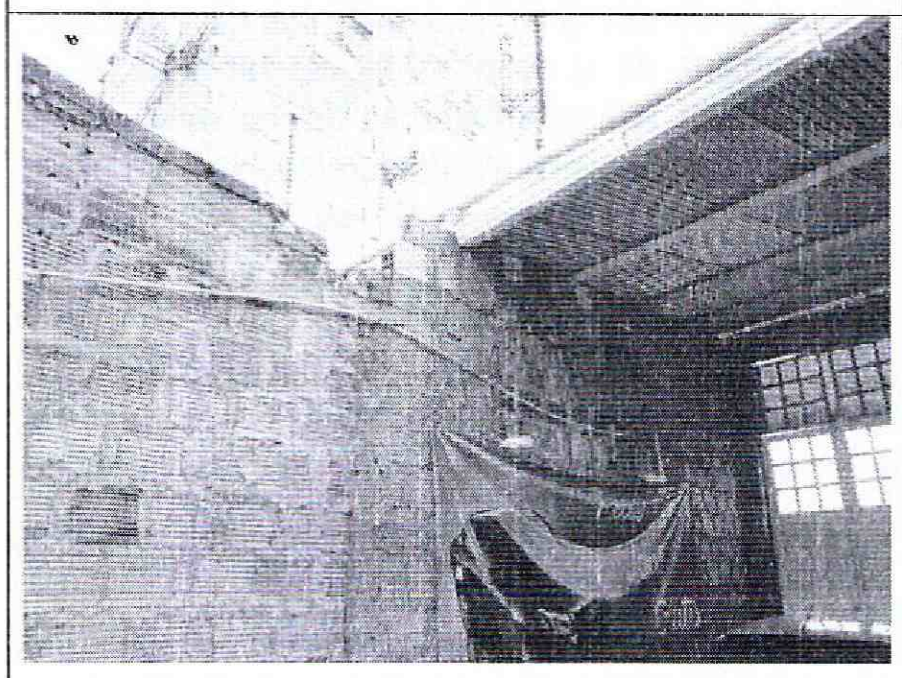


Foto 5. Muro longitudinal, apoyo de la cubierta.

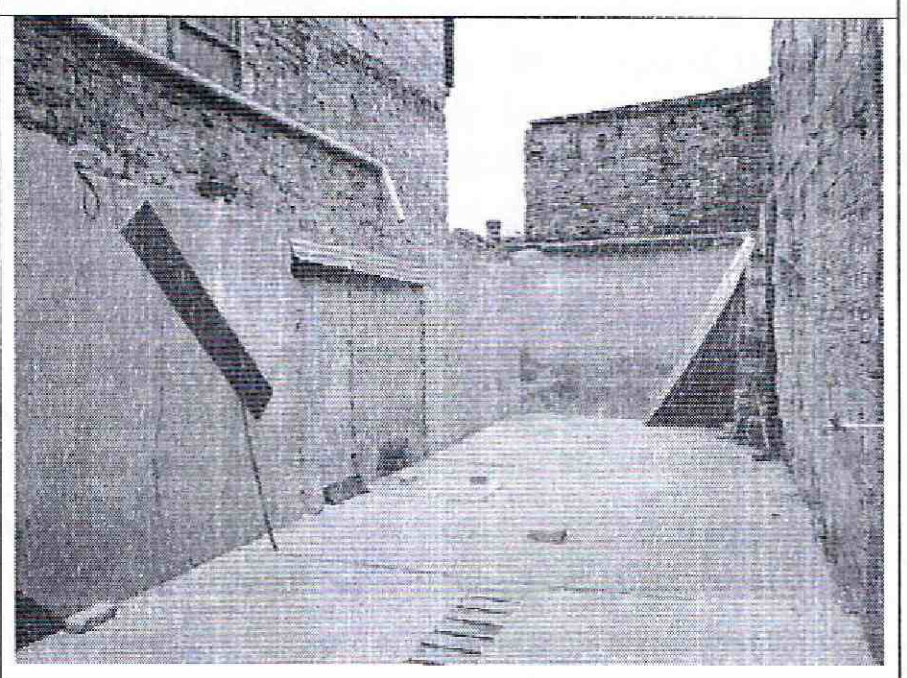


Foto 6. Muros perimetrales del sector norte.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

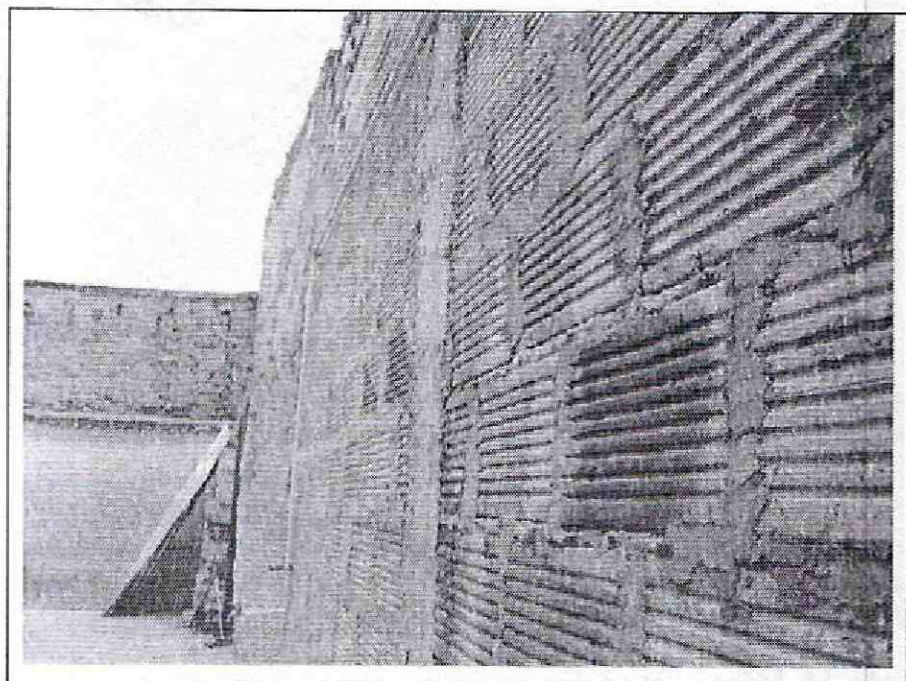


Foto 7. Perdida de verticalidad del muro longitudinal.

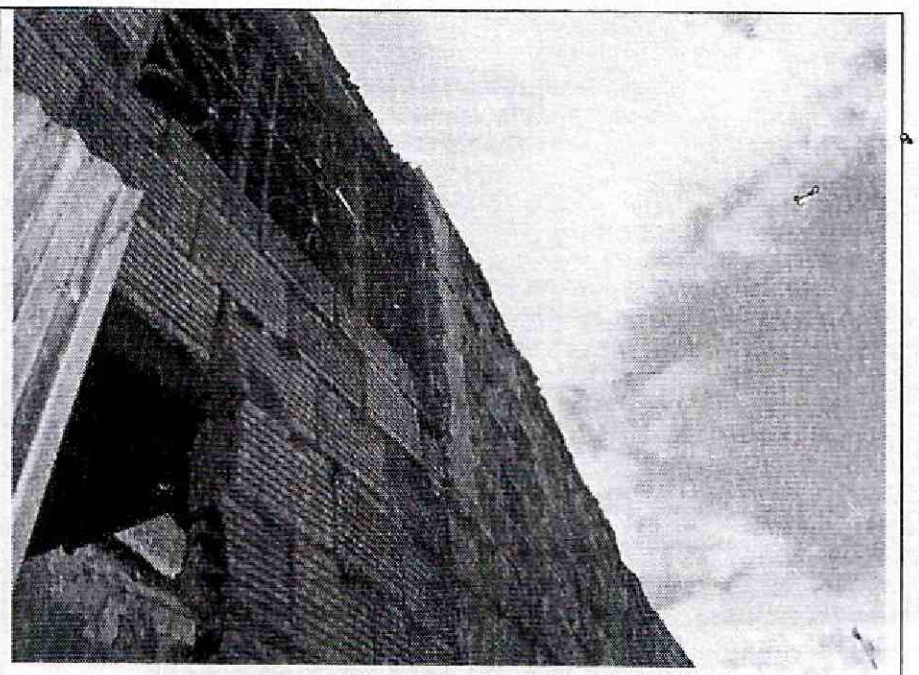


Foto 8. Daños del muro longitudinal, cara norte.

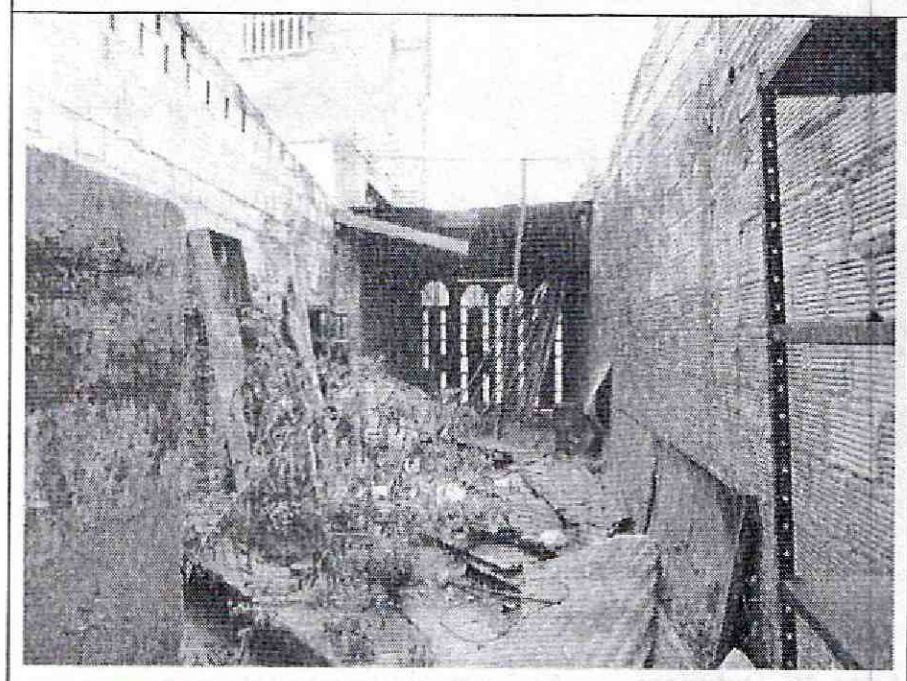


Foto 9. Interior del sector sur del predio.

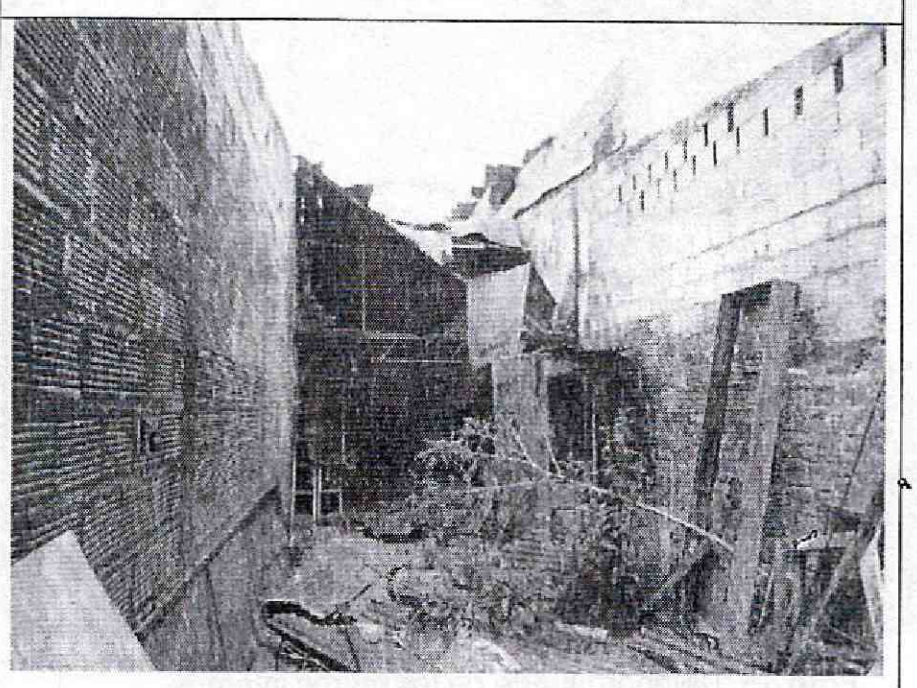


Foto 10. Parte posterior del predio en el sector sur.

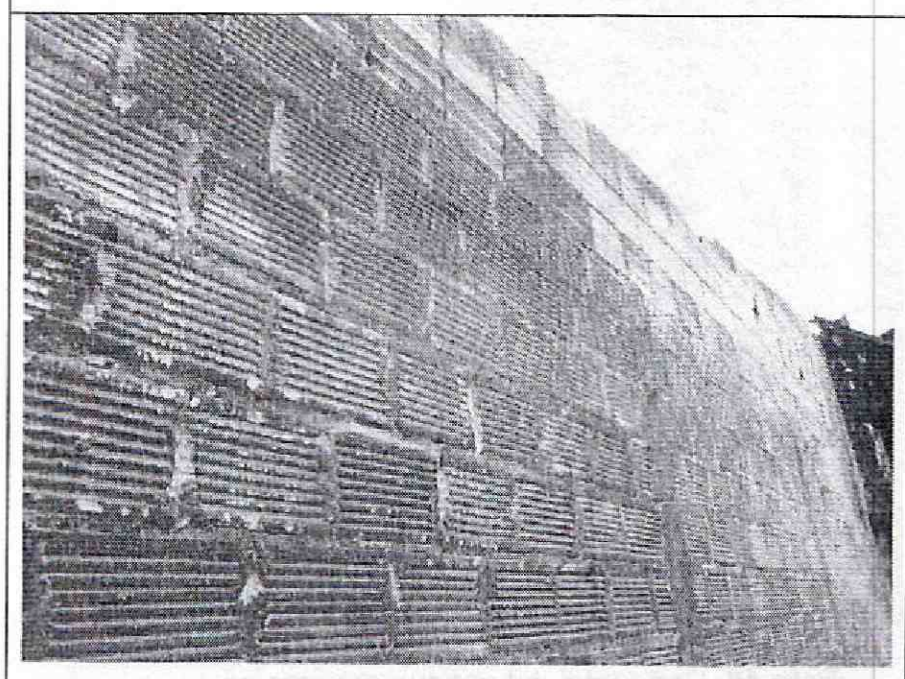


Foto 11. Cara sur del muro longitudinal, deformación.

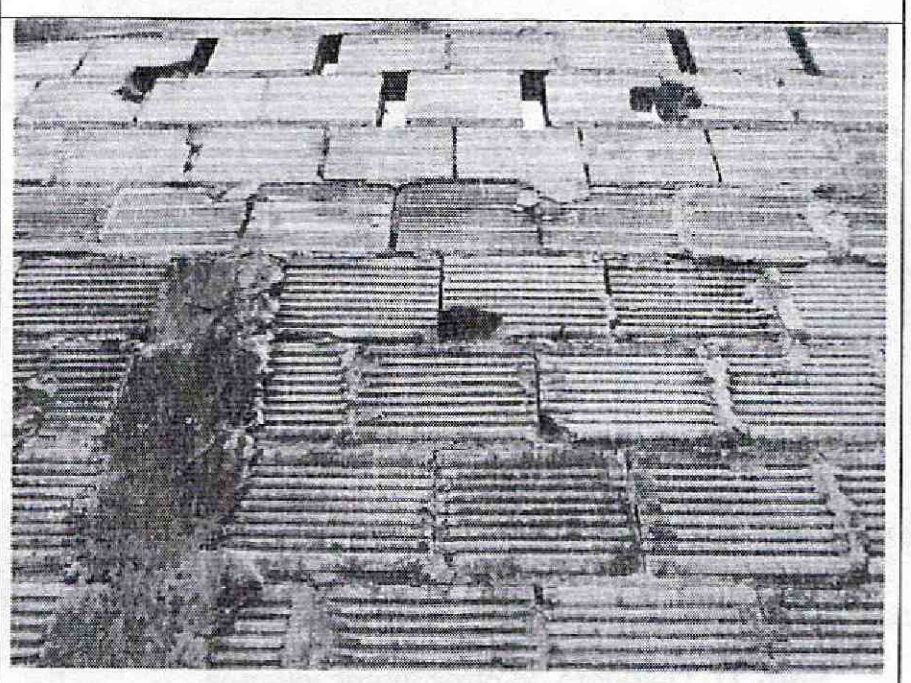


Foto 12. Fisuras y desprendimiento del mortero de pega.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

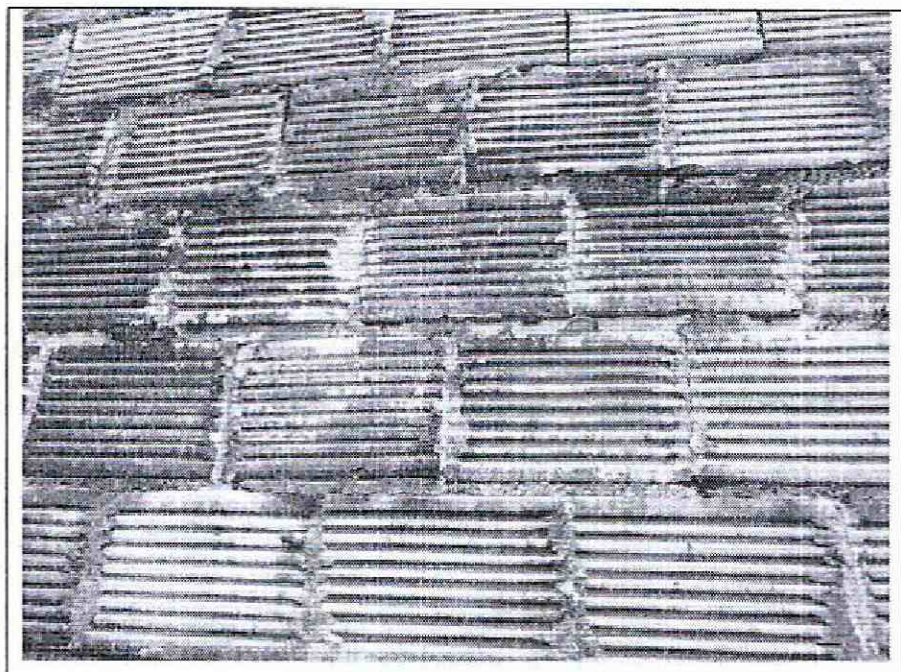


Foto 13. Fisuras en la pega del muro longitudinal.



Foto 14. Muros del sector posterior, daños y deterioro.

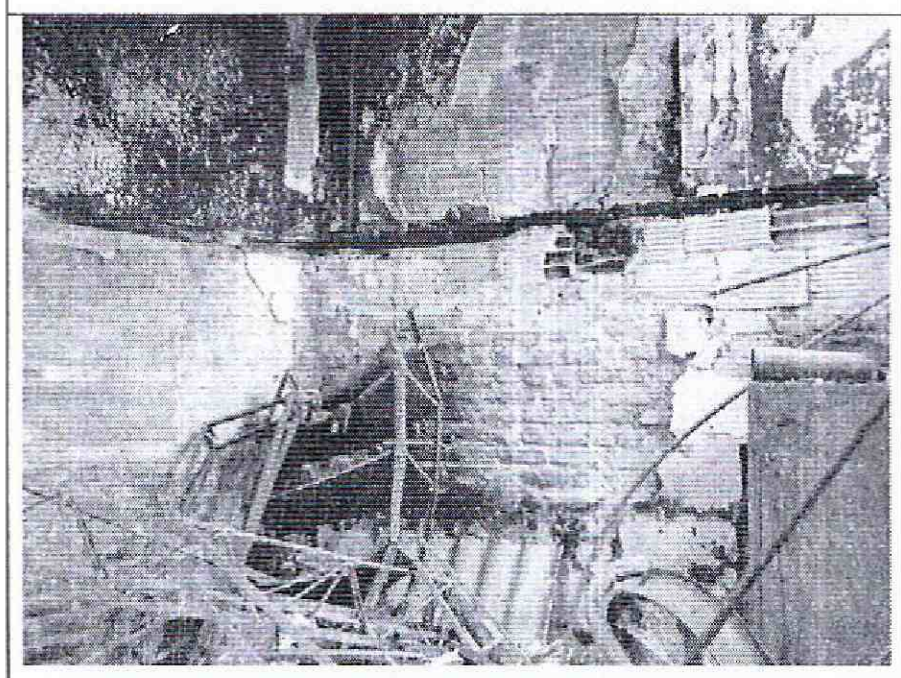


Foto 15. Deterioro fuerte de los muros internos.

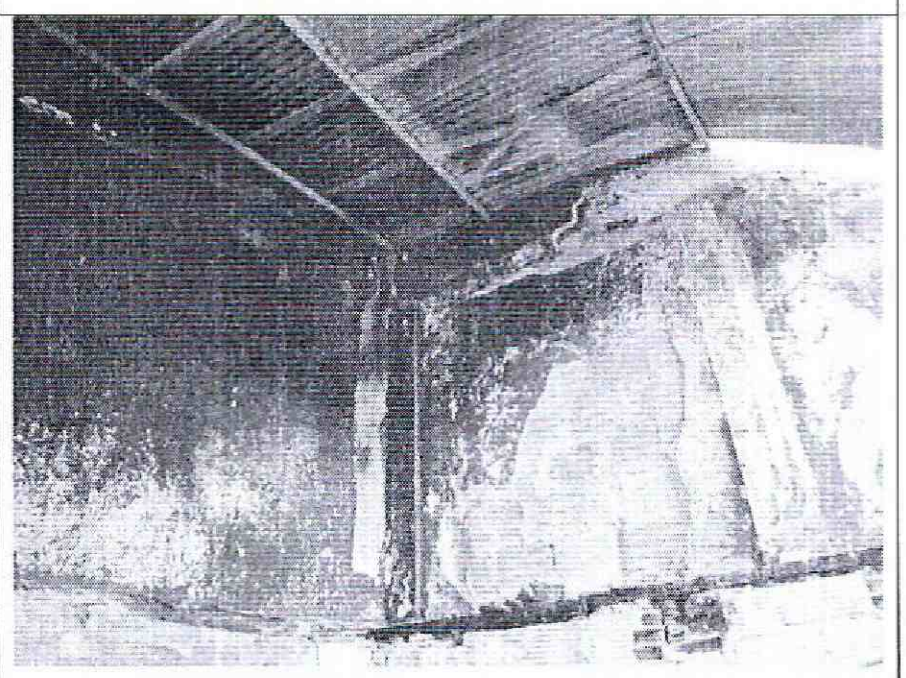


Foto 16. Deterioro y daño fuerte de muros internos.

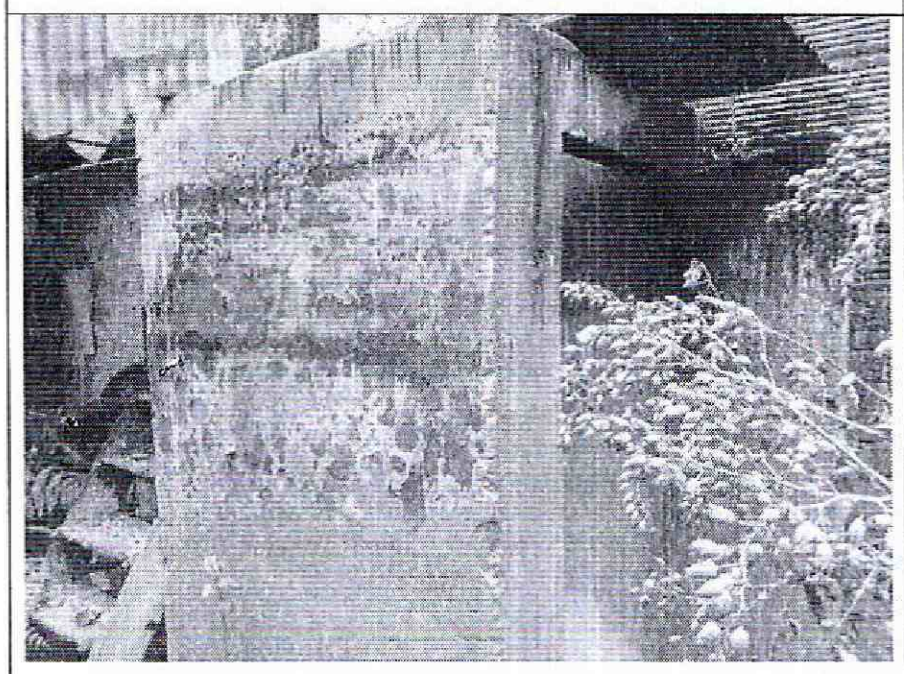


Foto 17. Deterioro de otros muros internos.

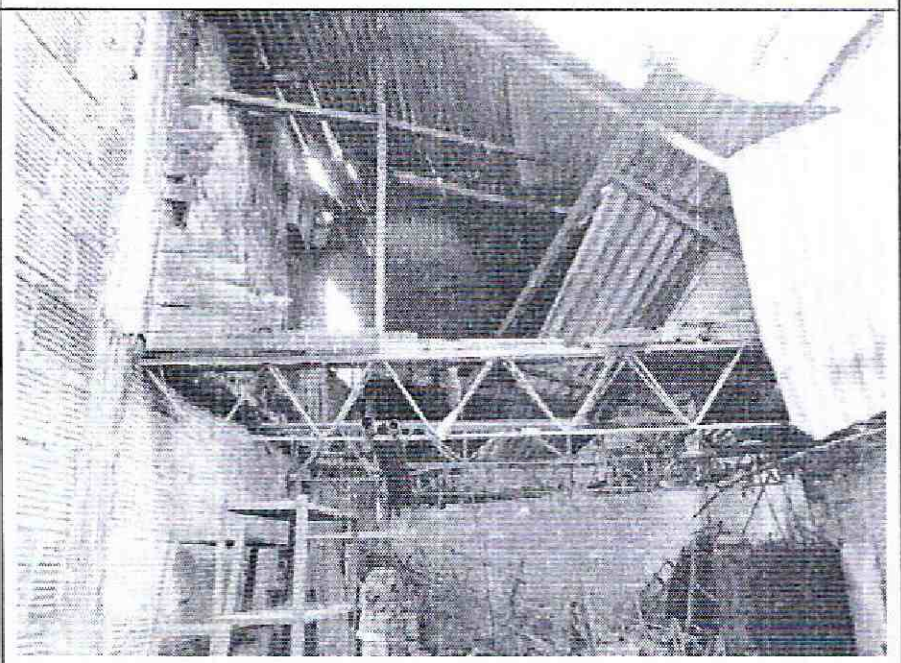


Foto 18. Daño total del antiguo mezzanine.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

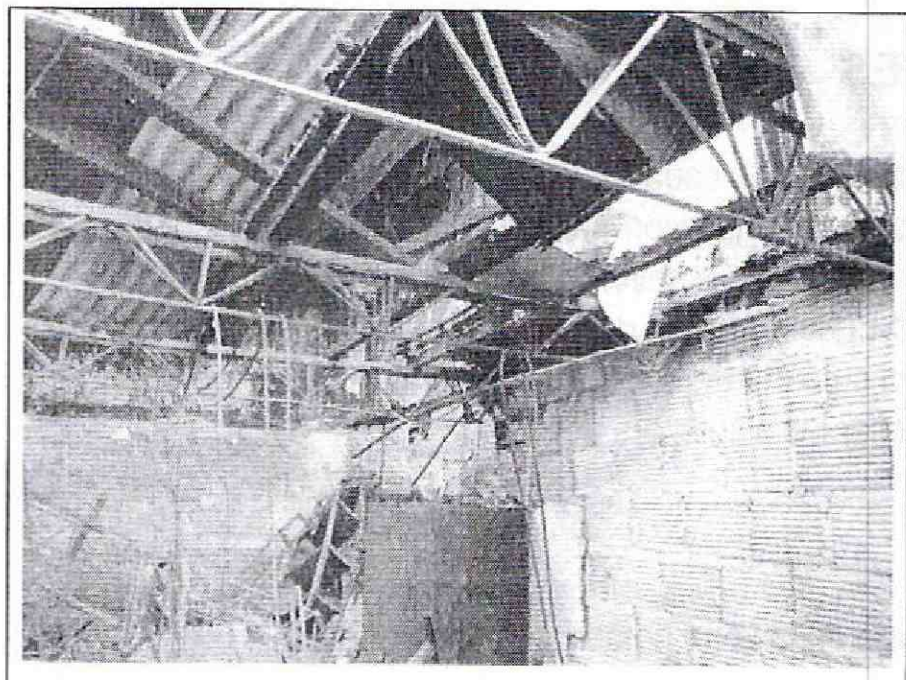


Foto 19. Elementos de acero deteriorados, daño fuerte.

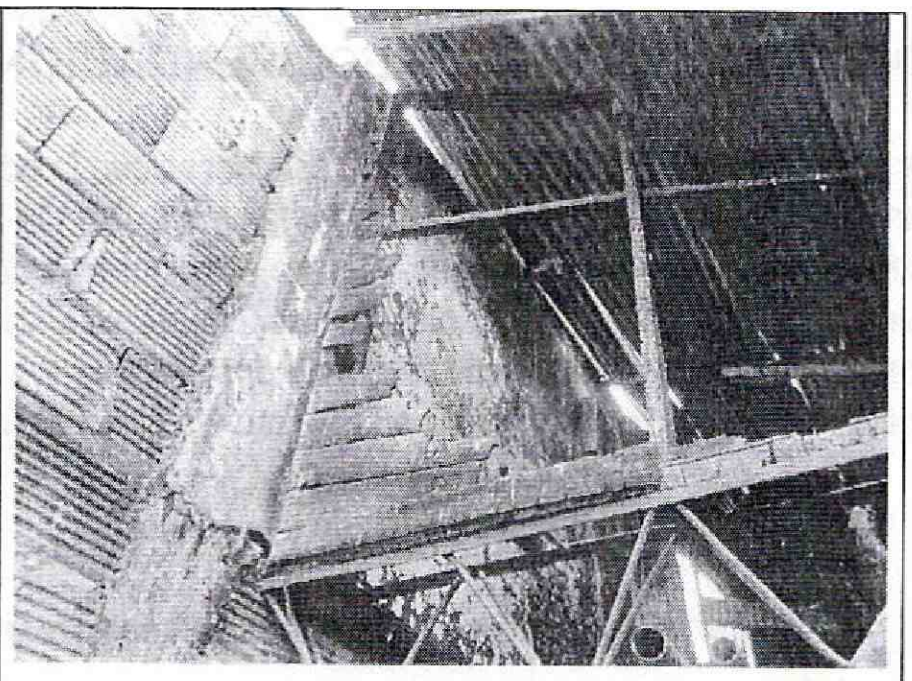


Foto 20. Daño de elementos de madera por incendio.

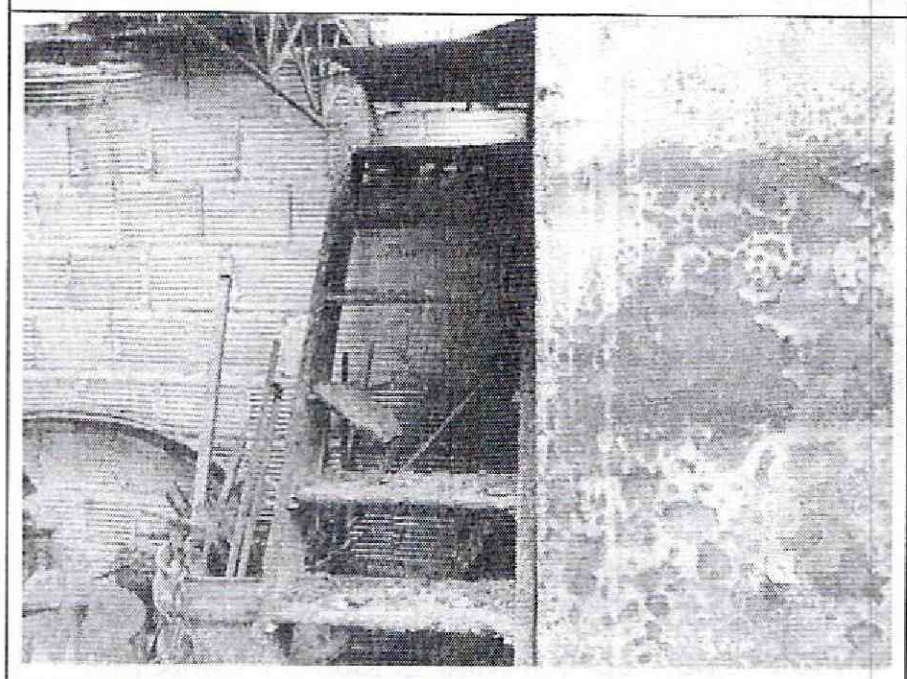


Foto 21. Destrucción de la escalera por incendio.

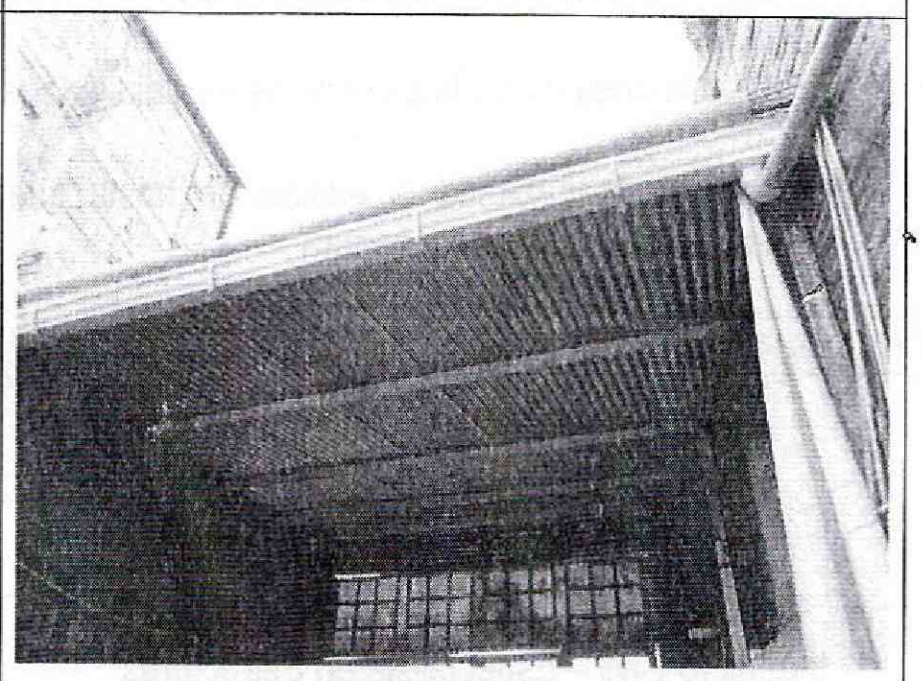


Foto 22. Cubierta del sector norte con buenas condiciones.

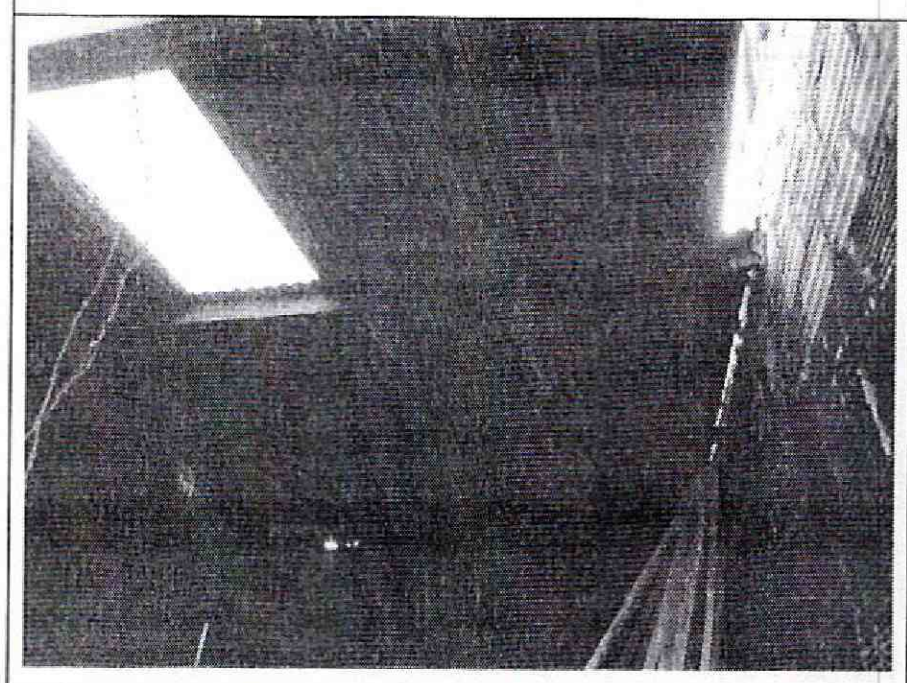


Foto 23. Deterioro de la cubierta del sector sur frontal.

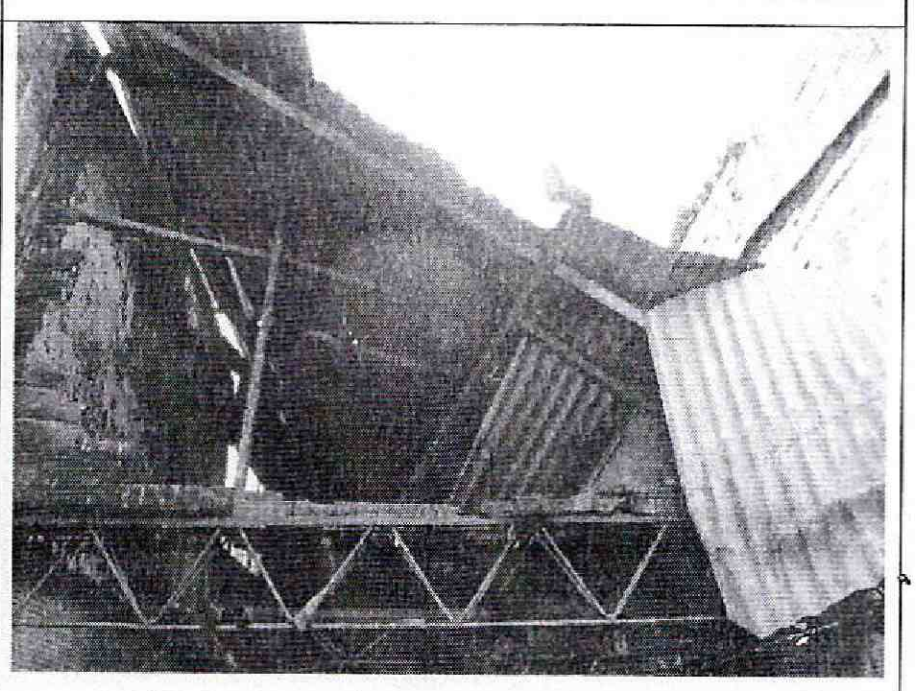


Foto 24. Fallo de la cubierta del sector sur posterior.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Avenida Carrera 24 No. 42 – 52 Sur **AMENAZA RUINA,** en líneas generales se observa que la edificación se encuentra en malas condiciones estructurales y de mantenimiento, el daño estructural va de moderado a severo y el deterioro de los elementos es fuerte. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapso parcial a corto o mediano plazo del muro longitudinal que divide los dos sectores, de la cubierta de la zona posterior del sector sur y de otros muros. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Demoler los muros internos de la edificación
- Retirar los elementos que conformaban el mezzanine en la zona posterior del sector sur
- Retirar los restos de la escalera de madera destruida por el incendio
- Retirar la cubierta de la zona posterior del sector sur
- Mantener deshabitada la edificación hasta que se desarrollen satisfactoriamente las acciones para garantizar su ocupación segura

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O.** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co